



EL ŠALÒ NŽDEŽPLENOS:Ž
MEMORI AŽGRĚFI CAŽYŽŽ
EPI GRĚFI CAŽDEŽMĚLAGA

FannyždežCarranzažS ell



EL Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Málaga, antiguamente llamado Sala de Juntas, tiene una decoración con marcado simbolismo, que aporta un mensaje muy directo de carácter institucional y político.

En ambos extremos se representan bellas composiciones bajo los emblemas que adornan el escudo de la ciudad y a lo largo de todo el techo del Salón se establecen parejas de alegorías que representan los valores que se quieren resaltar como ideales para el ejercicio del gobierno de la ciudad.

Presidiendo el Salón una gran pintura realizada por César Álvarez Dumont recoge la alegoría de la Ciudad con los títulos que posee. En el centro un gran escudo sujeto por dos figuras, que simbolizan respectivamente la ciudad y el pueblo de Málaga con la divisa *La primera en el peligro de la libertad*, con la que se distinguió a nuestra ciudad por haber iniciado el levantamiento que en 1843 concluyó con la caída del gobierno que presidía el general Espartero.



La figura masculina porta la bandera nacional y el lema *Muy Benéfica*, concedido en 1922 por la ayuda que Málaga prestó a los soldados heridos de la guerra de África, escena que está muy realistamente presentada a la derecha del fresco, que se cierra con el escudo de los Reyes Católicos sobre el que campea el lema *Muy Noble*.

En el lateral izquierdo la figura femenina con corona cívica porta una hoja de palma, sobre la que campea la frase *Siempre Denodada*, concedida igualmente en recuerdo del levantamiento de 1843, concluyendo la representación histórica con el título de *Muy Leal* que corona el escudo de Carlos I.

La bóveda del Salón, recorrida por franjas de estuco y de pinturas, se adorna con alegorías en bandas contrapuestas bajo los epígrafes de Orden-Laboriosidad, Honradez-Justicia, Independencia-Civismo y Cultura-Elocuencia que indican los valores que deben presidir el quehacer del gobierno de la Ciudad. Estas pinturas fueron realizadas por Leopoldo Guerrero del Castillo, Joaquín Capulino Jáuregui, José Fernández Alvarado y Federico Bermúdez Gil.

Al fondo del Salón aparece la obra del gran pintor Antonio Muñoz Degraín que recuerda la ayuda que prestó el pueblo de Málaga a los náufragos de la fragata-escuela alemana *Gneissenu*, que e fines de diciembre del año 1900 resultó destrozada por un temporal en la escollera del muelle de levante. La heroica actitud de muchos malagueños mereció que la Corona concediera a nuestra ciudad el título de *Muy Hospitalaria*.





La Casa Capitular, o Consistorial, o sede del Cabildo Municipal para todos conocido simplemente como nuestro Ayuntamiento, ha tenido siempre un enorme sentido simbólico. No solo el magnífico edificio que actualmente alberga el Cabildo Municipal, de principios del siglo XX, sino todas las antiguas sedes. Fueron muchos los desvelos de nuestros representantes municipales hasta lograr tener una sede suficiente, digna y representativa de la ciudad.

Este anhelo se vio plenamente satisfecho con la inauguración en 1919 de la Casona del Parque, otro de los apelativos por los que es conocida y en ella, en su Salón de Sesiones, el lugar más representativo de todos, debieron trasladarse los emblemas y símbolos que habían acompañado sin duda a las reuniones de nuestros gobernantes municipales.

Es curioso constatar la escasez de estos símbolos, no se si debido a los deseos de modernidad, la falta de mantenimiento o la precariedad de las instalaciones durante muchos años. Todo ello motivó que apenas un pequeño número de placas de piedra fueran trasladadas al nuevo y espectacular Salón de Sesiones, que fue ultimado después de la entrega de las obras, cuando ya estaban en uso la mayoría de las nuevas dependencias. La decoración de los Salones, de Sesiones y de Festejos fueron muy discutidas y los encargos de su realización se encomendaron a los mejores pintores del momento.

Las placas que fueron trasladadas se unificaron en su ornato al quedar embutidas en la decoración de estuco imitando mármol que rodea todas ellas desde la más antigua, que





procede de un acuerdo plenario de 1860, hasta la más reciente, colocada en 1989, salvo la reproducción de la *Lex Flavia Malacitana* que queda como tal reproducción realizada en otro material y con otro marco. Algunas placas de acuerdos antiguos se realizaron más tarde, como la del rey Alfonso XII (1885) como se deduce al quedar reflejado el nombre del grabador y su dirección, que es la misma que la de una placa de 1918.

Al estudiar cada una de ellas incluiré sus características técnicas, la foto en la que pueda leerse el texto final y sobre todo el texto del acuerdo plenario por el cual se decidió su realización. No

vamos a entrar aquí a valorar, con la perspectiva del siglo XXI, lo acertado, conveniente o inconveniente de estas decisiones, ya que lo interesante es conocer el sentir del pueblo y sus gobernantes en el momento en que fueron tomadas, y para ello se incluyen los correspondientes acuerdos del Cabildo y, como ejemplo de que no siempre se llegaron a cumplir, el caso de la lápida en recuerdo de Don Antonio Cánovas del Castillo.

Lápida Homenaje al Ejército Español

Bajo una hermosa guirnalda de ramas de laurel el texto se presenta en 21 líneas de distinto grosor y con motivos de separación todos distintos. A continuación se transcribe el acuerdo en donde es fácil observar las diferencias entre lo acordado y lo inscrito, ya que el homenajeado Marqués de Novaliches (D. Manuel Pavia y Lacy) no es mencionado.

EXTRACTO DEL ACTA DE 7 DE FEBRERO DE 1860, FOL. 22, 22V, 23 Y 23V.

“Reunido el Ayuntamiento con motivo de haberse recibido por despacho telegráfico la fausta noticia de la toma de la plaza berberisca de Tetuán por el valiente ejército expedicionario de África, se acordó por aclamación traer en triunfo el antiguo pendón de Castilla depositado en el Santuario de Nuestra Señora de la Victoria y colocarlo en el balcón principal de estas Casas Capitulares donde permanezca por espacio de tres días durante los cuales continuasen las colgadas que el vecindario se apresuró a poner espontáneamente desde los primeros momentos de la recepción del parte, entre otras demostraciones de júbilo que el pueblo de Málaga en masa ha hecho y esta haciendo en estos instantes, con gran satisfacción de estas municipalidades que se complace en dejar consignado que por do quiera no hay mas que señales de regocijo y de la mas pura alegría. De igual modo se acordó haya iluminación por tres noches.

En este estado propuso el Sr. Regidor D. Santiago Casilari que en el referido pendón de Castilla o en la bandera nacional se coloque esta tarde una corona laureada con un tarjetón que diga “A la gloria del invicto Ejército Español” Que el Ayuntamiento pase en Corporación a la Casa alojamiento del Excmo. Sr. Marqués de Novaliches General en Gefe del Tercer Ejército y Distrito a felicitar en su persona como militar que con su sangre y su arrojo está dando tantos días de gloria a la Reyna y a la Patria. Propuso también el Sr. Regidor D. Santiago Casilari se haga esculpir en piedra la fecha de la gran victoria obtenida en África el día 4 del actual, la de la toma de Tetuán y el nombre el invicto caudillo que mandó en Gefe aquel ejército y los de los no menos ilustres Generales que han tomado parte en esa jornada y que otra lápida conmemoratoria se coloque en el Salón de Sesiones...”



Año 1860. Mármol blanco con texto grabado y dorado, 1,21 x 1,00 metros, Número de Inventario Municipal V- 123.

Lápida Homenaje a Alfonso XII y a Práxedes Mateo Sagasta

En esta placa se recogen dos acuerdos plenarios, uno de 1885 y otro de 1886 en los que el Cabildo Municipal quiere perpetuar su agradecimiento a ambas figuras históricas.



Año 1886. Mármol blanco con texto grabado y dorado, 1,45 X 0,99 metros. Número de Inventario Municipal V-119. En la zona inferior tiene grabado el nombre del marmolista A. Carmona, en c/ Granada, 55.

ACTA CAPITULAR DE 17 DE ENERO DE 1888, FOL. 15

“Expuso el Sr. Regidor D. José Rubio Salinas que participe de la general gratitud por los humanitarios fines que han movido a S.M. el Rey (q.D.g.) a visitar los pueblos de esta provincia que más han sufrido por consecuencia de los terremotos ocurridos desde la noche del veinte y cinco de Diciembre último, proponía como un deber que tiene que cumplir la Corporación, que ésta acuerde sea colocada en el Salón de Sesiones, una lápida que en su gravado conmemore el día que llegó a esta Ciudad Nuestro Augusto Monarca D. Alfonso XII y recuerde el generoso objeto del Regio Viaje. El Excmo. Ayuntamiento así lo acordó, acto continuo por unanimidad y aclamación.”

ACTA CAPITULAR DEL 11 DE JUNIO DE 1886, FOL 121V.

“El Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Pastor dijo que un grato recuerdo le movía a ocupar la atención del Ayuntamiento en estos instantes. Se refería, añadió, á la Reales Ordenes comunicadas en veinte y cuatro de Mayo último por el Ministerio de Fomento, insertas en la Gaceta de dos del corriente mes resolviendo de la manera mas favorable para Málaga las complicadas contiendas administrativas que por tanto tiempo han entorpecido los trabajos de las importantes obras del puerto. Se complacía en que se hubiesen consignado por ello el reconocimiento de esta Corporación y para complementarlo, entendía ser de estricta justicia que como muestra de gratitud fuese declarado hijo adoptivo de Málaga el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros y que se coloque en este Salón de Sesiones una lápida conmemorativa de las fechas de las citadas Reales Ordenes y del ilustre nombre del Sr. Sagasta...”



Año 1891. Mármol blanco con texto grabado y dorado, 1,50 x 1,77 metros. Número de Inventario Municipal V-120. Esta placa es muy sencilla, ya que carece de cenefas y adornos, quedando limitados a los cuatro clavos que la sujetan como todas al marco que se le puso para integrarla en la decoración del Salón.

Lápida Homenaje al primer Marqués de Laríos

ACTA CAPITULAR DE 19 DE AGOSTO DE 1891, FOL. 183

“Se dio lectura a la moción siguiente : “Excmo. Sr. Oficialmente es ya un hecho la terminación de las importantes obras de la nueva vía de la Plaza a la Alameda la cual ha sido dotada de servicios de alumbrado, alcantarillado, pavimentos y aceras a la altura de los mas modernos adelantos, constituyendo hoy aquella calle una mejora trascendental, tanto bajo el punto de vista del ornato cuanto considerando a través de las exigencias de la higiene, puesto que el laberinto de callejas malsanas y tortuosas que allí existían, ha sido reemplazado por una vía de aspecto grandioso que constituye la mejora urbana de mayor alcance realizada en nuestros días. A conseguir aquel resultado dedicó desde hace muchos años preferente atención el Ayuntamiento, viéndose secundados sus patrióticos esfuerzos por la poderosa iniciativa de los concesionarios de aquellas obras Sres. Hijos de M. Laríos, los cuales en un plazo brevísimo relativamente las han dado por terminadas. Cree el firmante que es llegado el caso con este motivo de significar a la respetable y distinguida familia de Laríos, la consideración que merece a esta Corporación, no solo porque así han de contribuir con aquellas importantes obras al esplendor de esta Ciudad, sino también porque el genio mercantil del ilustre patricio Don Martín Laríos y Herreros, primer



Marqués de Larios se debe en primer termino el desarrollo prodigioso que en esta provincia alcanzaron la industria, el comercio y la agricultura, elementos de riqueza que supo desenvolver por modo extraordinarios. En tal concepto, pues y creyendo interpretar los deseos de V.E., me permito proponer para su aprobación los acuerdos siguientes:

Primero: Se declara Hijo Predilecto de Málaga al Excmo. Sr. D. Manuel Domingo Larios, Marqués de Larios como expresión del reconocimiento y gratitud que esta Ciudad le debe.

Segundo: Para rendir un tributo de respeto a la memoria del Excmo. Sr. D. Martín Larios y Herberos, se colocara en el Salón de Sesiones una lápida con su nombre y una inscripción que recuerde a perpetuidad los grandes servicios que prestó a esta Capital y Provincia. Salas Capitulares de Málaga a 19 de Agosto de 1891. Sebastián Souvirón.”



Lápida Homenaje a José María de Torrijos y sus compañeros

Esta lápida presenta cuatro tipos de cenefas para realzar y enmarcar la dedicatoria, en la zona superior en un círculo muy pequeño la fecha de 1904 que pasa casi desapercibida para resaltar la tragedia del fusilamiento, tres líneas de texto para la dedicatoria y el nombre de Torrijos y luego en dos columnas separadas por una cenefa los nombre de los 48 compañeros fusilados con él. Abajo en otras dos líneas una nota aclaratoria acerca de uno de ellos que fue fusilado bajo nombre equivocado. Conserva la placa los huecos de los cuatro clavos con los que estuvo sujeta en la antigua Casa Consistorial.

En este caso no ha sido posible determinar el momento en que se decidió colocar esta inscripción en la Casa Capitular.

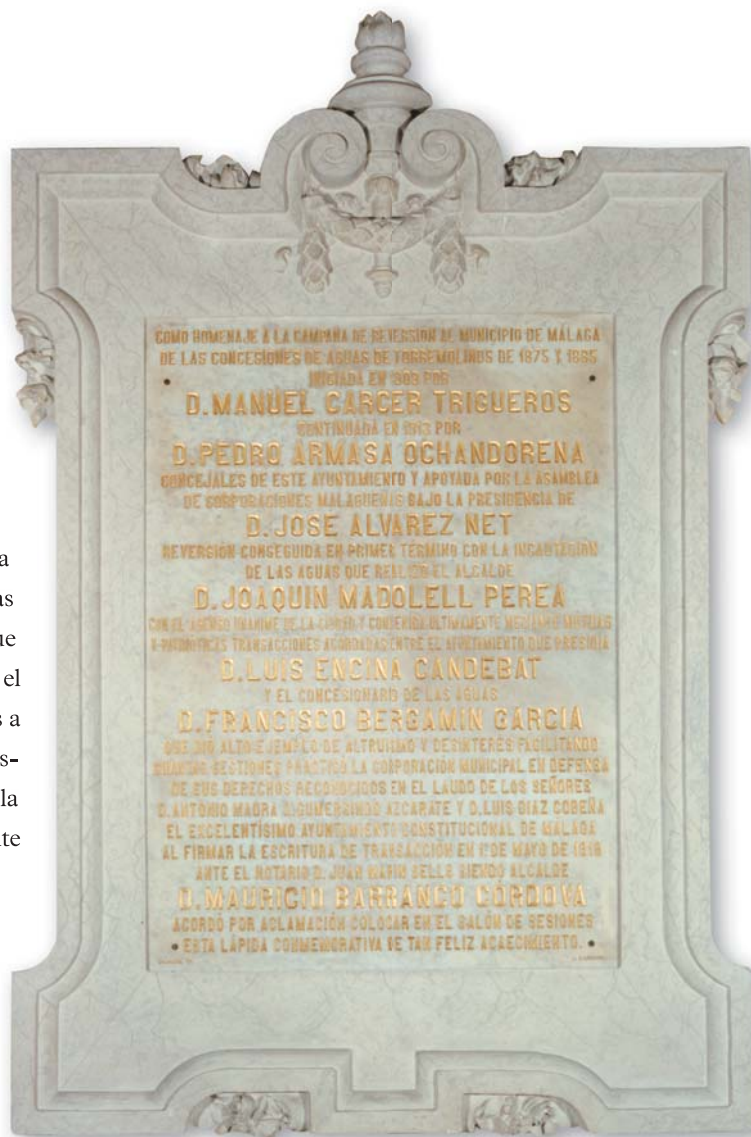
Lápida que conmemora la concesión a Málaga de las aguas de Torremolinos

Se trata de una placa colocada para conmemorar la culminación de las numerosas gestiones administrativas que arrancan en 1875, y por las que se logra el suministro de las aguas de Torremolinos a Málaga; el texto es muy amplio y demuestra los muchos problemas que causó a la Corporación Municipal esta importante obra.

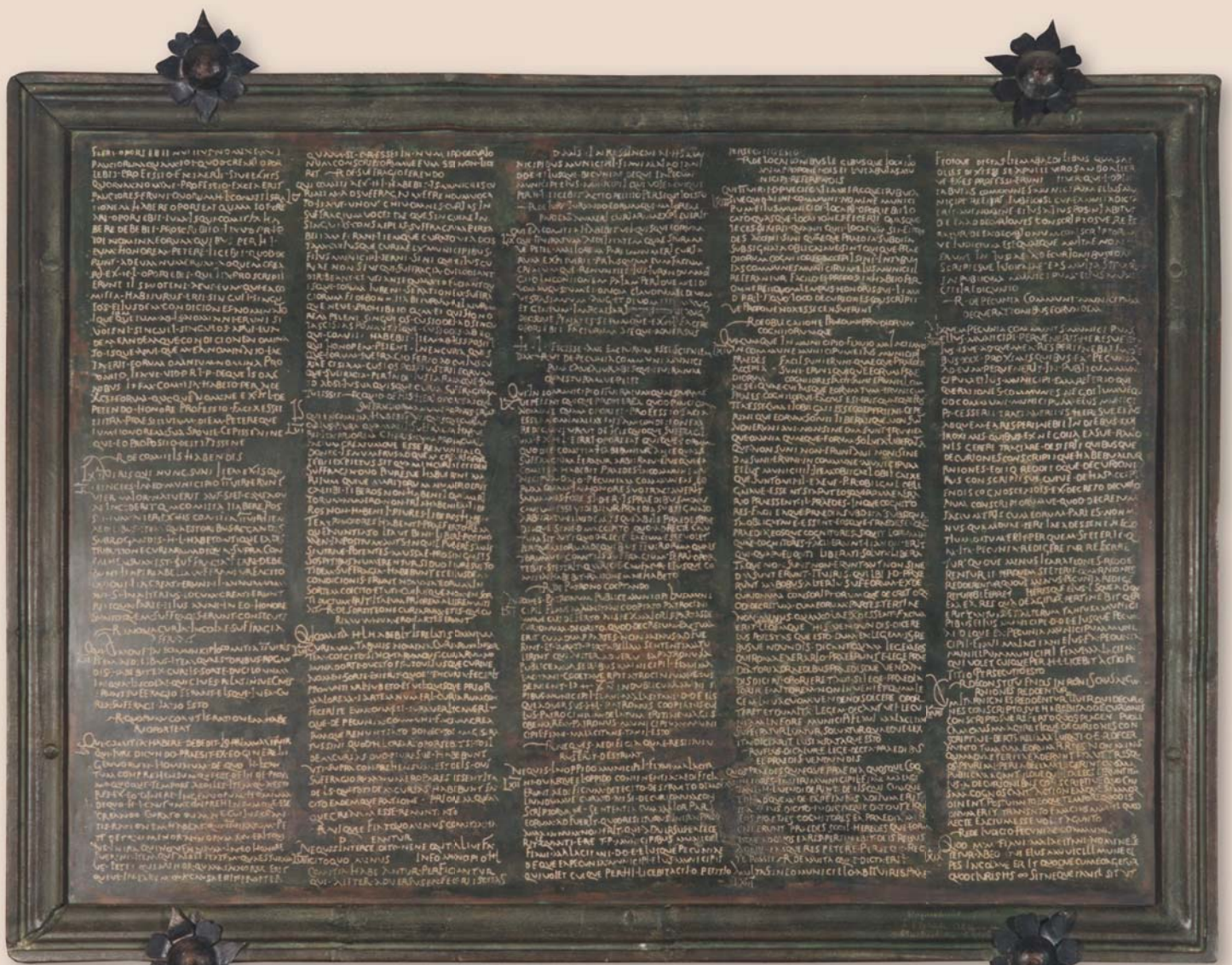
ACTA CAPITULAR DEL 3 DE MAYO DE 1918, FOL. 108v

“El Presidente dijo: que el día 1º del actual se ha formado la escritura de transacción de las aguas de Torremolinos, poniéndose término a este asunto. Que él ha tenido la honra de firmar dicha escritura siguiera sus antecesores hayan realizado la labor consiguiente para llevar a la solución definitiva, significando que el mismo día en que se firmó la escritura telegrafió al Diputado a Cortes por esta circunscripción D. Pedro Armasa que tan importante participación ha tenido en el asunto, notificándosele y dirigiéndole al propio tiempo un expresivo saludo.

El Sr. González Anaya manifestó que realmente el asunto es de verdadera importancia ... proponiendo que en la nueva Casa Capitular se coloque una lápida en la que se perpetúen los nombres de los iniciadores y autores del pleito que tan satisfactoriamente acaba de terminar...El Sr. García Cabrera propuso que se autorice al Sr. González Anaya para redactar la inscripción que ha de llevar la lápida conmemorativa...”



Año 1918, Mármol blanco con texto grabado y dorado, 1,45 x 1,00 metros. Número de Inventario Municipal V-121. En la zona baja se recoge el nombre del grabador A. Carmona c/ Granada, 55.



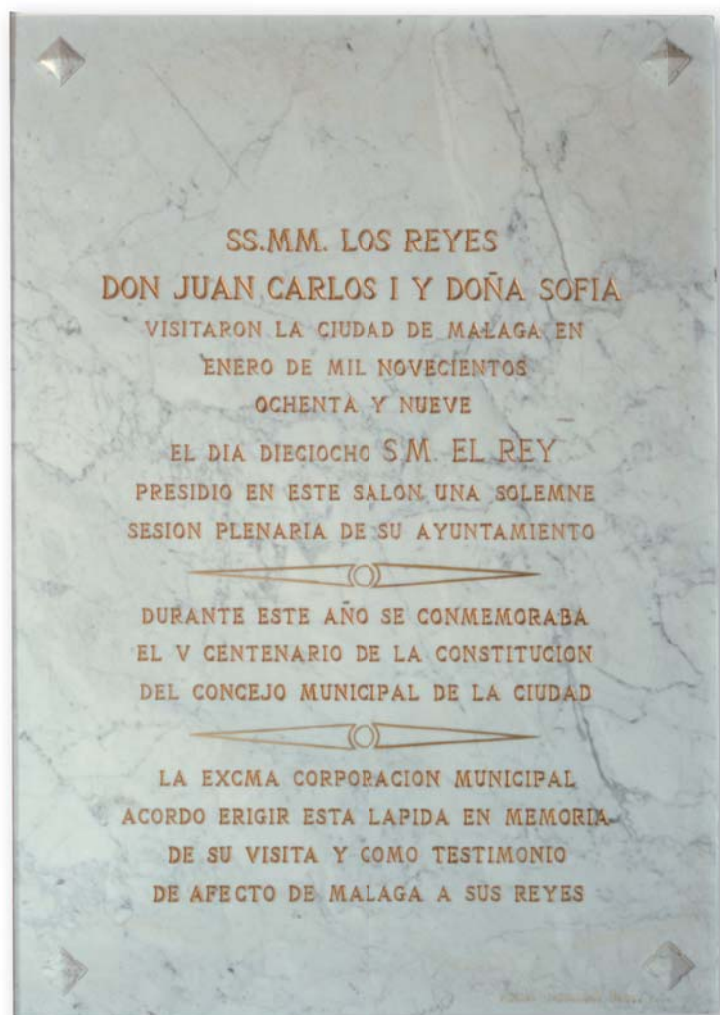
Década de 1950, bronce sobre placa de granito, 1,29 x 0,89 metros. Número Inventario Municipal V- 118.

Reproducción de la Lex Flavia Malacitana

Se trata de una exacta reproducción del original, que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional, con el número de inventario 18.631.



Año 1989. Mármol blanco grabado y dorado. 1,45 x 0,99 metros. Número Inventario Municipal V- 117.



Lápida Homenaje a Ss.mm. los Reyes D. Juan Carlos y D^a. Sofía

ACTA CAPITULAR DE 18 DE ENERO DE 1989, FOL. 6.627 , 6.628 Y 6.629.

“El Ayuntamiento de la Ciudad de Málaga tiene el honor de constituirse en solemne sesión plenaria bajo la presidencia de S.M. el Rey, para proclamar el afecto y el homenaje a sus Reyes de los ciudadanos a los que representa.

.....Permitidme también rogaros que, para finalizar este solemne pleno, descubráis junto a S.M. la Reina la inscripción que conmemorará Vuestra Visita, y que presidirá en el futuro las sesiones de quienes ahora somos, o luego serán, responsables de esta Ciudad...

Recibid pues, Señor, en nombre del Ayuntamiento Pleno y de sus ciudadanos, y junto a nuestro respeto y lealtad, el Escudo de Málaga, creado por los Reyes Fernando e Isabel con la fortaleza de Gibralfaro, las imágenes de los Santos Ciriaco y Paula, las ondas de la mar, y las divisas de aquellos Reyes. Y guardad, con su Escudo, los Títulos que nuestra Ciudad ganó a lo largo de su Historia española: “Muy Noble”, “Muy Leal”, “Siempre Denodada”, “Muy Hospitalaria” y “Muy Benéfica” Ciudad de Málaga y “La primera, (como Vos mismo, Señor) en el peligro de la libertad”.

Fin de la Guerra Civil en Málaga

ACTA CAPITULAR DE 20 DE MARZO DE 1937,
FOL. 107.

“El Sr. Alcalde dio breve cuenta de las satisfactorias gestiones llevadas a cabo en Sevilla y Salamanca... y la inmensa satisfacción del Ayuntamiento por las atenciones prestadas por S.E. el Jefe del Estado y por el Excmo. Sr. General de la Segunda División Orgánica ... y que ostentando Málaga el título de

“Muy Hospitalaria” estima procedente que en agradecimiento de los dos insignes caudillos se les nombren Hijos Adoptivos y Predilectos de la Ciudad ...

Propuesta de lápida no colocada en honor de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Este es un claro ejemplo de que cuando se manifiesta una voluntad y no se ejecuta en el momento, puede darse el caso de que no llegue a realizarse nunca.

ACTA CAPITULAR DE 9 DE AGOSTO DE 1897,
FOL. 198V

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación con sentidas frases del inicuo atentado de que ha sido víctima el ilustre hijo de esta Ciudad Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, extendiéndose en consideraciones acerca de los méritos de tan insigne estadista y sobre los beneficios que ha dispensado a Málaga, mandando dar lectura seguidamente a la siguiente moción.

“Excmo. Sr. : Embargado el ánimo por la indignación y por la más profunda pena producida por el horroroso crimen de que ha sido víctima en el balneario de Santa Águeda el ilustre estadista hijo predilecto de esta Ciudad Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Don Antonio Cánovas del Castillo, no son los tristes momentos presentes oportunos para razonar puesto que nublada la inteligencia y arrasados de lágrimas los ojos por tan irreparable pérdida, que constituye una gran desgracia para la Patria, solo cabe sentir y lamentar tan inmenso infortunio. Por ello pues el Alcalde que suscribe, creyendo ser fiel intérprete de los deseos de V.E. se permite proponer la adopción de los siguientes acuerdos:



Primero: Erigir una estatua a el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Segundo: Solicitar de la familia del ilustre finado que sus restos mortales se trasladen a esta Capital para depositarlos en un mausoleo que se construirá previas las necesarias autorizaciones y a costa de los fondos comunes en una de las capillas de la Santa Iglesia Catedral.

Tercero: Celebrar unas solemnes honras fúnebres que tendrán lugar en la misma Santa Iglesia Basílica.

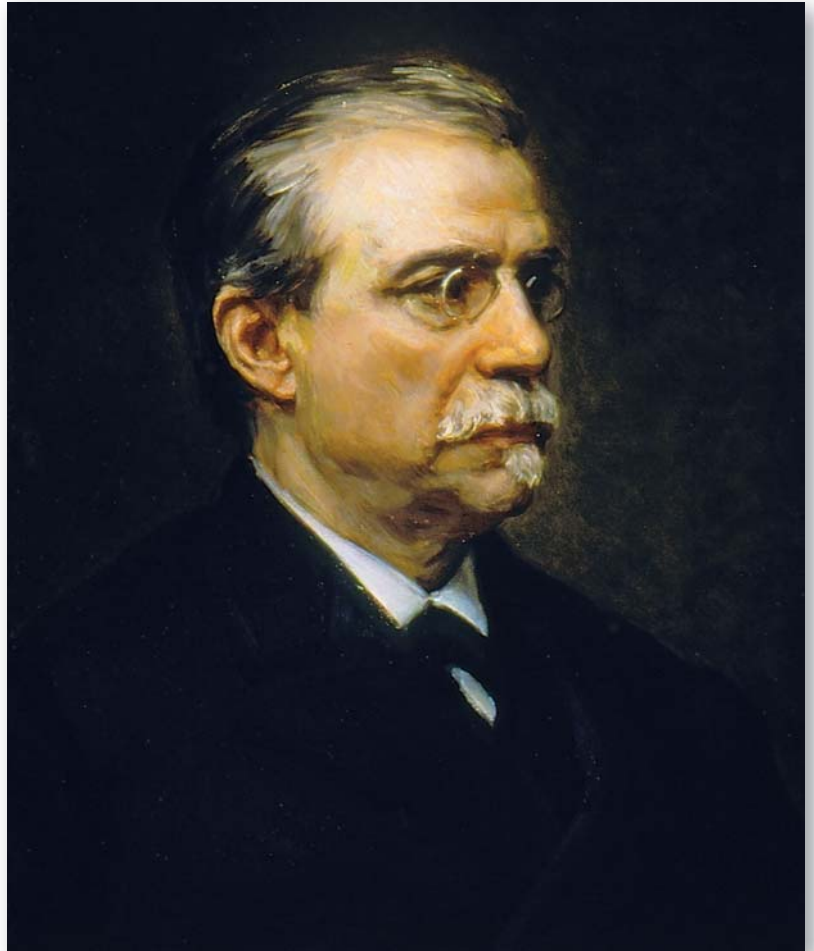
Cuarto: Colocar una lápida en el Salón de Sesiones con el nombre del Sr. Cánovas como medio de transmitirlo a las generaciones venideras.

Quinto: Designar una comisión de Sres. Concejales que pase a Madrid para asistir al entierro y funerales de aquel eximio hombre de Estado, cuya comisión depositará una corona sobre el féretro que guarda sus restos.

Sesto: Como debido testimonio de respeto a la memoria del finado y en señal de duelo, las diez mil pesetas consignadas en presupuesto para festejos se distribuirán en limosnas a los necesitados.

Séptimo: Dirigir un telegrama de pésame a la respetable viuda del Sr. Cánovas; otro de protesta por el crimen que ha privado de la vida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, al Gobierno de S.M. y otro con tan infausto motivo a SS.MM. recor-

dándoles el testimonio de adhesión de este Ayuntamiento. V.E. sin embargo podrán adoptar las determinaciones que estimen oportunas. Málaga, 9 de Agosto de 1897. Salvador Solier.”



D. Antonio Cánovas del Castillo.
Óleo de Madrazo. Senado

Estas son las escuetas inscripciones de nuestra memoria histórica que acompañan las decisiones de nuestros gobernantes desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.